

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81760

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs. del 30/01/2022 **Fecha expedición:** 29/01/2021

Contratante y Domicilio:

SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

BLVD. INTERLOMAS 22

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

RFC: SLP0003087D2

LOMAS ANAHUAC

HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

CP 52786

Producto: Múltiple Empresa

Sucursal: MEXICO

Orden: 1027052

Agente: 2926

Trámite: D00-014292-2021

Moneda: NACIONAL
Forma Pago: SEMESTRAL
1er. Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Recibo Subsecuente:
Duración: 365 días

Prima Neta:
Recargo Pago Fraccionado:
Gastos de Expedición:

IVA:

Total a pagar:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS, S.A. DE C.V.

BLVD. INTERLOMAS NO.22 ESQ. LOMAS ANAHUAC

LOMAS ANAHUAC

HUIXQUILUCAN

ESTADO DE MEXICO

CP: 52786

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos		Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		10,000,000.00	
Dinero y/o Valores		Según especificación adjunta	
Equipo Electrónico		115,660.00	
Rotura de Maquinaria		70,000.00	

Control interno del cliente:

Renueva a: D00 000078355/0-0-1

Idaseg: SERLOMD00002

ENFR/081760-002926/04105

Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81760

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 30/01/2022 **Fecha expedición:** 29/01/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: SLP0003087D2

SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

BLVD. INTERLOMAS 22

LOMAS ANAHUAC

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 52786

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1027052

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-014292-2021

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno
del cliente: Renueva a: D00 000078355/0-0-1
Idaseg: SERLOMD00002



ENER/081760-002926/04105

Agente: [Redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116, primer párrafo de la LGTA P.

[Redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D00-2-49-81760**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 30/01/2022 **Fecha expedición:** 29/01/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Página: 3



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco

D00-2-49-000081760_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.

D00-2-49-000081760_0000-0-1



asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

- a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o
- b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o
- c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

D00-2-49-000081760_0000-0-1



- 1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacifico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda entendido y convenido que:

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos

D00-2-49-000081760_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor,
D00-2-49-000081760_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Sin Relación de Equipo ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

Se establece bajo convenio expreso que en la sección de Equipo Electrónico y/o Rotura de Maquinaria y/o Calderas y aparatos sujetos a presión, que haya sido contratada en la presente póliza, no se incluya la relación del equipo asegurado, sin embargo, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición no opera para equipos con valor mayor a Dlls. 30,000.00 M.A. o su equivalente en moneda nacional, los cuales deberán describirse en forma unitaria, ya que de lo contrario en caso de siniestro, la compañía solamente responderá hasta su valor real, teniendo como límite máximo el monto establecido en esta cláusula.

¹ Clave: 222

(Sinre1)

D00-2-49-000081760_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL 20 % DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 216

Especificación

T.C.I.: D00 14292 2021
OT: 1027052 28/01/2021

Página: 1
Impreso el: 29/01/2021 10:02:16

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000081760_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

GASOLINERA

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2021

Hasta las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	3,763,320.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	2,614,670.00
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUCIONALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	6,417,796.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS
ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

Especificación

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Página: 2

Impreso el: 29/01/2021 10:02:17

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DEL SINIESTRO

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
- 2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años (ver anexo I)
- Reinstalación Automática hasta el 20%

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
T.C.I.: D00 14292 2021
OT: 1027052 28/01/2021
Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CONTAR CON EXTINGUIDORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, CON CARGA VIGENTE Y LIBRES DE OBSTÁCULOS, DISTRIBUIDOS EN RAZÓN DE UNO CADA 150 M2. Y DE TAL FORMA QUE UNA PERSONA NO TENGA QUE CAMINAR MÁS DE 15 METROS PARA LLEGAR AL EXTINGUIDOR MAS CERCAÑO, INDICANDO SU UBICACIÓN EN MURO O COLUMNA MEDIANTE SEÑALAMIENTOS DE COLORES CONTRASTANTES PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN.

CONTAR CON PERMISOS VIGENTES Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR PEMEX.

DEBERÁN DE CONTAR CON LETREROS EN TODAS LAS ÁREAS, DEBIDAMENTE COLOCADOS Y CON INDICACIONES DE: NO FUMAR, ÁREAS RESTRINGIDAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS, RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA, PRODUCTOS TÓXICOS, PRODUCTOS INFLAMABLES, ETC..., ASÍ COMO CUALQUIER AVISO DE SEGURIDAD Y/O PREVENCIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL.

TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ ESTAR CANALIZADA EN CONDUIT METÁLICO Y/O OCULTA EN MUROS, ELIMINANDO CUALQUIER INSTALACIÓN PROVISIONAL.

CAJAS DE CONEXIÓN DE FUSIBLES O TABLEROS, DOTADOS CON TAPA METÁLICA DE PROTECCIÓN PERMANENTE ACOPLADA.

MANTENER SIEMPRE TODOS LOS REGISTROS ELÉCTRICOS CON SUS RESPECTIVAS TAPAS, EVITANDO LA EXISTENCIA DE CONEXIONES VISIBLES.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ARRIBA CITADAS O ÉSTAS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN AL CIENTO POR CIENTO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA QUE SE CONSIDERARÁ AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Página: 4

Impreso el: 29/01/2021 10:02:17

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 7,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 7,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 7,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Seguro De R.C. Para El Comercio (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Por Productos y Por Trabajos Terminados (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Asumida (Caso Por Caso) (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Por Contratistas Independientes (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Por Contaminación Súbita e Imprevista Del Medio Ambiente (ver anexo III)

SE CUBRE ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION HASTA UN SUBLÍMITE DE 5,000,000.00 M.N.

Esta póliza cubre daños a terceros y responsabilidad civil, por la realización de la actividad de expendio de petrolíferos que corresponde al título de permiso

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Página: 5

Impreso el: 29/01/2021 10:02:17

PL/1356/EXP/ES//2015. Esta póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización bajo el inciso 15 de la póliza citada, esta no podrá ser cancelada a solicitud del asegurado (permisionario) durante su vigencia, salvo autorización previa y por escrito de la comisión reguladora de energía (cre).

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

EXCLUSIONES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA PÓLIZA:

* R.C. ARRENDATARIO.

* R.C. PROFESIONAL

* R.C. CRUZADA.

* R.C. ASUMIDA.

* R.C. PATRONAL.

* R.C. DEPOSITARIO.

* R.C. VEHÍCULOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE HAYA ACEPTADO.

* R.C. CONTRACTUAL

* R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO

* RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMÁGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.

* RECLAMACIONES POR INTERRUPCIÓN O CANCELACIÓN DE EVENTOS

* RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

* RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O AMENAZA DE BOMBAS Y/O SIMILARES.

* RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.

* DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

- * DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES Y/O POR VENGANZA.
- * DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).
- * DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES
- * DAÑOS A LA MORAL.
- * DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS A BIENES O EQUIPO DEL PROPIO ASEGURADO
- * DAÑOS A LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SEA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.
- * INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- * GARANTÍA DE PRODUCTOS, A SABER: DAÑOS A LOS PRODUCTOS (REEMBOLSO DEL VALOR DEL PRODUCTO Y COSTOS DE REPARACION)
- * GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO, A SABER: INDENMIZACION DE TERCEROS POR PERD. FINANCIERAS PURAS POR FALTA DE CALIDAD DEL PRODUCTO (FALTA DE RENDIMIENTO)
- * CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.
- * ACTOS TERRORISTAS.
- * RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS
- * ANGUSTIA MENTAL.
- * RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS.
- * REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.
- * MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.
- * DAÑOS POR Y A CONSECUENCIA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O TÓXICOS.
- * DEMOLICIÓN A ESTRUCTURAS.
- * TRABAJOS PARA PEMEX
- * TRABAJOS PARA LA CFE
- * TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA
- * TRABAJOS SUBTERRÁNEOS
- * TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TÚNELES, PRESAS.
- * DAÑOS A CUALQUIER NAVE AÉREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.
- * RC PROFESIONALES MÉDICAS DE CUALQUIER TIPO Y/O DE ESPECIALIZADES.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14292 2021
OT: 1027052 28/01/2021
Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO
GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Deposito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)

SE CUBRE MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DINERO Y/O VALORES EN CAJA FUERTE O CAJA DE SEGURIDAD O CAJONES CON LLAVE, DURANTE HORAS Y/O DIAS INHABILES

DEDUCIBLE: 10% SOBRE SUMA ASEGURADA DE ESTE SUBLIMITE CON MINIMO DE 50 DSMGVDF.

ESTA COBERTURA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTE SUB-LIIMITES:

DENTRO DEL LOCAL (ESTADÍA).
HASTA \$400,000.00 M.N.

FUERA DEL LOCAL (TRÁNSITO).
HASTA \$50,000.00 M.N.

SUB-LIMITE POR DESPACHADOR:

HASTA: \$2,500.00 M.N. POR CADA DESPACHADOR Y POR EVENTO SUB-LIMITE HASTA \$10,000.00 M.N.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL SUB-LIMITE DE CADA DESPACHADOR

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El asegurado cuenta con estas medidas de seguridad, las cuales deben estar funcionando al 100% en todo momento durante la vigencia de la póliza, de lo contrario la responsabilidad de esta compañía quedara sin efecto.

- Alarma Central
- Circuito Cerrado
- Seguridad las 24 Hrs.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

Especificación

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe

115,660.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE TAMBIÉN SE EXCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
EQUIPO HECHIZO.

T.C.I.: D00 14292 2021
OT: 1027052 28/01/2021
Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
APARATOS MUSICALES.
EQUIPOS DE FILMACIÓN DE TODO TIPO.
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS PARA JUEGOS.
CUALQUIER TIPO DE EQUIPO MÓVIL (EXCEPTO EL AMPARADO EN LA COBERTURA DE EQUIPO MÓVIL, SI ES QUE ESTA FUE CONTRATADA.)

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe
70,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

En adición a las exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares de la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

Maquinaria que no tenga patente.

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14292 2021

OT: 1027052 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Maquinaria hechizo o que haya sufrido modificación alguna realizada por el asegurado y que no esté avalada por el fabricante o el manual del fabricante.

Maquinaria a la intemperie.

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

"Se aclara que esta renovación fue emitida en base a la siniestralidad reportada, sin embargo, si en la misma hay cambios la Compañía se reserva el derecho de realizar las modificaciones correspondientes"

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Se EXCLUYE el saqueo o la rapiña por cualquier causa

Emitió

ESPERANZA ARAGON RIVERA

Fin de Especificación

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

Página: 1

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Impreso el: 29/01/2021 09:56:04

Incisos

Importes en: PESOS

Ubicación 1) SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS, S.A. DE C.V.

BLVD. INTERLOMAS NO.22 ESQ. LOMAS ANAHUAC
LOMAS ANAHUAC
HUIXQUILUCAN
ESTADO DE MEXICO, 52786

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos
Zona TEV: B1
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERA

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
ER/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

Valores al 100%

Ajuste automático
0.00%S Aseg y/o Límite
máximo de respons

Sublímites

Primas netas

105 EDIFICIO PRINCIPAL

3,227,400.00

Sin ajuste automat.

3,227,400.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Sin ajuste automat.

322,740.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

Bienes amparados:

1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

250,000.00

250,000.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Prima de la póliza,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad
con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

Página: 2

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Impreso el: 29/01/2021 09:56:04

		Incisos		Importes en: PESOS	
		Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites
100 EDIFICIO					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				
					Subtotal sección:
200 CONTENIDOS					
	205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,893,720.00	Sin ajuste automat.	1,893,720.00	
	10 INCENDIO Y/O RAYO				
	20 EXPLOSIÓN				
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO				
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS				
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				
	210 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	Sin ajuste automat.	35,000.00	
	10 INCENDIO Y/O RAYO				
	20 EXPLOSIÓN				
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO				
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS				
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				
	115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		192,872.00
	10 INCENDIO Y/O RAYO				
	20 EXPLOSIÓN				
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO				
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS				
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				
	190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO				
	Bienes amparados:				
	1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO				
		685,950.00		685,950.00	
	10 INCENDIO Y/O RAYO				

Prima de la póliza,
información patrimonial
de la persona moral,
información protegida
de conformidad con los
artículos 113, fracción
III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

Página: 3

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Impreso el: 29/01/2021 09:56:04

Incisos

Importes en: PESOS

200 CONTENIDOS

Valores al 100%

Ajuste automático
0.00%

S Aseg y/o Límite
máximo de respons

Sublímites

Primas netas

- 20 EXPLOSIÓN
- 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
- 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

Subtotal sección:

Prima de la póliza,
información patrimonial
de la persona moral,
información protegida
de conformidad con los
artículos 113, fracción
III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIIP.

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

305 GASTOS EXTRAORDINARIOS

637,796.00

Sin ajuste automat.

637,796.00

- 10 INCENDIO Y/O RAYO
- 20 EXPLOSIÓN
- 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
- 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS F

5,780,000.00

Sin ajuste automat.

1,445,000.00

Periodo de indemnización: HASTA TRES MESES

- 10 INCENDIO Y/O RAYO
- 20 EXPLOSIÓN
- 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

Subtotal sección:

400 RESPONSABILIDAD CIVIL

405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

10,000,000.00

Sin ajuste automat.

10,000,000.00

- 200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA
- 221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO
- 250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA
- 280 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- 300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

Página: 4

Póliza: D00-2-49-000081760_0000-0-1

Impreso el: 29/01/2021 09:56:04

Incisos		Importes en: PESOS			
400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
Subtotal sección:					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
800 DINERO Y/O VALORES					
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	400,000.00	Sin ajuste automat.	400,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
Subtotal sección:					
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	115,660.00	Sin ajuste automat.	115,660.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
Subtotal sección:					
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	70,000.00	Sin ajuste automat.	70,000.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
Subtotal sección:					
Se mostraron: 1 inciso				Suma total:	

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1

Tipo de Endoso B

Póliza: D00-2-49-81760

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2022

Fecha expedición: 05/02/2021

Contratante y Domicilio:

SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

RFC: SLP0003087D2

BLVD. INTERLOMAS 22

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

LOMAS ANAHUAC

HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 52786

Producto: Endoso de Múltiple Empresa

Orden: 102785

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-017087-2021

Moneda:

NACIONAL

Forma Pago:

CONTADO

1er. Recibo:

Recibo Subsecuente

Prima Neta:

Recargo Pago Fraccionado

Duración: 365 días

Total a pagar

Secciones Contratadas

CAMBIO DE FORMA DE PAGO

Control interno
del cliente:

Idaseg: SERLOMD00002

Tipo endoso: B CF

ENER/081760-002926/04105



Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1

Tipo de Endoso: B

Póliza: D00-2-49-81760

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2022

Fecha expedición: 05/02/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: SLP0003087D2

SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.

BLVD. INTERLOMAS 22

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

LOMAS ANAHUAC

HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 52786

Producto: Endoso de Múltiple Empresa

Orden: 102785

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-017087-2021

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno

del cliente:

Idaseg: SERLOMD00002

Tipo endoso: B CF



ENER/081760-002926/04105

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1

Tipo de Endoso: B

Póliza: D00-2-49-81760

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2022

Fecha expedición: 05/02/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Página: 3

Especificación

T.C.I.: D00 17087 2021
OT: 102785 05/02/2021

Página: 1
Impreso el: 05/02/2021 13:53:51

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: D00-2-49-000081760_0001-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDO A FAVOR DE: SERVICIO LOMAS DE LAS PALMAS S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

CONCEPTO DEL ENDOSO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE REALIZA CAMBIO FORMA DE PAGO A QUEDAR EN:

DE SEMESTRAL

A CONTADO

Fin de Especificación